



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 9

16 de enero de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

7L/DI-0002 Sobre solución del conflicto del Sáhara.

Página 1

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

7L/DI-0002 *Sobre solución del conflicto del Sáhara.*

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de diciembre de 2007, aprobó la Declaración Institucional sobre solución del conflicto del Sáhara.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

Sabedor de la histórica relación de vecindad que une a los pueblos canario y saharauí y ante la situación de bloqueo e indefinición que sufre el proceso de descolonización del Sáhara Occidental, iniciado por Naciones Unidas en la década de los años sesenta del siglo pasado, con el consiguiente sufrimiento de la población del Sáhara

Occidental, desea dejar constancia, a través de la presente declaración, de su apoyo a la legalidad internacional, expresada en sucesivas resoluciones de la ONU, así como a todas aquellas medidas tendentes a garantizar el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, con motivo de la celebración del "Año de la Solidaridad con el Pueblo Saharauí" a lo largo de 2007.

El Parlamento de Canarias aprueba la siguiente declaración institucional:

1.- Comparte el contenido de la Resolución 1.754/2007, del Consejo de Seguridad de la ONU, que insta a las partes a negociar hasta conseguir una solución política justa, duradera y aceptable, que permita la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental; a llevar a cabo actuaciones de acercamiento de las familias saharauíes que están separadas por el conflicto; a prorrogar el mandato de la ONU por el referéndum hasta el 30 de abril de 2008, y a hacer el seguimiento de las gestiones y negociaciones bajo el control de Naciones Unidas.

2.- *Expresa su disposición a colaborar con las partes –Marruecos y el Frente Polisario–, los organismos internacionales, el Gobierno español, la Unión Europea y otros países interesados en la solución del conflicto, y ofrece el territorio del Archipiélago para acoger los encuentros necesarios para seguir negociando en la búsqueda de una solución definitiva, justa y urgente, que respete el derecho del pueblo saharauí a decidir libremente su futuro a través de un referéndum democrático que contemple todas las opciones, tal y como recogen las diferentes resoluciones de la ONU al respecto y los sucesivos planes de paz firmados por ambas partes bajo sus auspicios.*

3.- *Condena toda violación y menoscabo de los derechos fundamentales de las personas en el territorio del Sáhara Occidental e insta al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a tener en cuenta el informe elaborado en 2006 por el Alto Comisionado de los Derechos Humanos y a hacerlo público en su integridad. En este sentido, llama a la ONU a articular las medidas necesarias para que prevalezca el respeto a los derechos de reunión, asociación, educación, expresión y manifestación, entre otros, de los civiles saharauis y le urge para que los efectivos de*

la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO) establecidos sobre el terreno se encarguen de velar por su vigencia y garantizar su respeto.

4.- *Apoya los esfuerzos desplegados desde 2006 por el Secretario General de las Naciones Unidas y de su enviado personal para la resolución del conflicto, reiterando de esta manera su pleno apoyo a dicho proceso, en concordancia con el espíritu y la letra de la Resolución 1.754/2007, y su respaldo inequívoco al derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.*

5.- *Reitera su preocupación por la grave situación humanitaria de los refugiados saharauis que habitan en los campamentos de Tinduf (Argelia) y en los territorios liberados del Sáhara Occidental, por lo que solicita de las instituciones públicas y privadas del Archipiélago, en especial al Gobierno de Canarias, que mantengan e incrementen en lo posible su compromiso humanitario y de cooperación al desarrollo para los campos de refugiados con el fin de evitar una posible crisis alimentaria.*

En la sede del Parlamento, a 2 de enero de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.